



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

ORDENANZA N° 4.109/89.-

VISTO:

El expediente N° 1692-A-89, caratulado: "ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEQUEN solicita incremento de tarifas"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 03 de Mayo de 1989, mediante la cual la ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEQUEN, solicita autorización para el aumento del cuadro tarifario, teniéndose en cuenta el incremento de los combustibles.-

Que a fojas 2/7, se agrega estudio de costos del servicio público de taxis al 09-05-89, elaborado por la Dirección de Transportes de esta Municipalidad, sugiriendo se lleve dicha tarifa a \$ 2,94.-

Que a fojas 9 la Dirección General de Transporte solicita la remisión del expediente al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0298 D.E./89.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Especial N° 05/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 12 de Mayo del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con modificaciones, llevándose el valor de la ficha a TRES AUSTRALES (\$ 3.00).-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

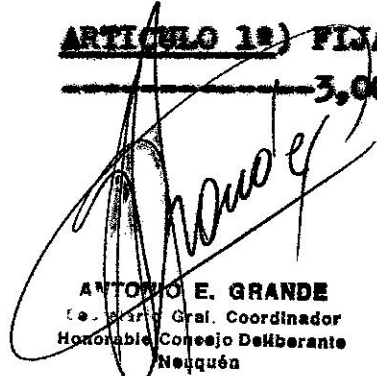
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE el valor de la ficha en AUSTRALES TRES (\$ / ~~3,00~~) del Servicio Transporte Público de Pasajeros

11/2.-


ANTONIO E. GRANDE
Co. Serv. Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Nequén



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

1112.-

de Automóvil con taxímetro de la Ciudad de Neuquén, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

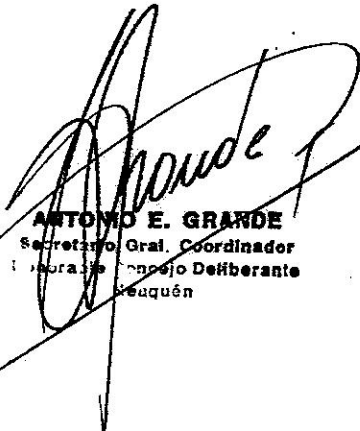
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

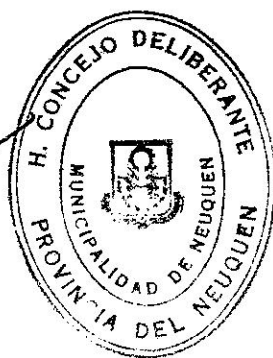
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO / DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 1692-A-89).-----

ES COPIA:

lsz.-

FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
del Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4109/89
PROMULGADA POR DECRETO N° 0667. 11º
XPTE N° 1692-A-89.